



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

COMUNICADO URGENTE MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN

La Dirección General de Formación de Maestros dependiente de Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional comunica al personal desinado como resultado del Proceso de Institucionalización - Convocatoria Pública 001/2017, Convocatoria 001/2018, ratificado, invitado y designado por inamovilidad que en el llenado de "observaciones" del memorándum de designación se debe redactar la siguiente frase:

1. En los casos de personal Institucionalizado:

"Institucionalizado/a a través de Convocatoria Pública 001/2017 con dedicación exclusiva y a tiempo completo, sujeto a evaluación de desempeño profesional. Designada/o por las gestiones 2018, 2019 y 2020. (R.M. 2726/2017 y R.M. 3938/2017)".

2. En los casos de personal ratificado:

"Ratificado por la gestión 2018, con dedicación exclusiva y a tiempo completo, sujeto a evaluación de desempeño profesional. (R.M. 2726/2017 y R.M. 3938/2017)".

3. En los casos de personal ganador de compulsa – Convocatoria Pública 001/2018:

"Designación a través de Convocatoria 001/2018 por la presente gestión, con dedicación exclusiva y a tiempo completo, sujeto a evaluación de desempeño profesional. (R.M. 2726/2017 y R.M. 3938/2017)".





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

4. En los casos de personal invitado

“Designado por invitación directa por la gestión 2018, con dedicación exclusiva y a tiempo completo, sujeto a evaluación de desempeño profesional. (R.M. 2726/2017 y R.M. 3938/2017)”.

5. En los casos de inamovilidad en el marco del D.S. 0012/2009

- Si el bebé se encuentra en etapa de gestación:

“Designación por inamovilidad por maternidad o paternidad hasta el año de nacido del niño o niña de acuerdo al D.S. 0012/2009, con dedicación exclusiva y a tiempo completo. (R.M. 2726/2017 y R.M. 3938/2017)”.

- Si el niño o niña ya hubieran nacido:

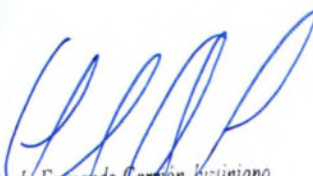
*“Designación por inamovilidad por maternidad o paternidad hasta.....
(colocar la fecha en la que el niño o niña cumpla un año de vida) de acuerdo al D.S. 0012/2009, con dedicación exclusiva y a tiempo completo”.*

6. En los casos de inamovilidad en el marco de la Ley No. 223/2012:

“Designación por inamovilidad por discapacidad de acuerdo a Ley No. 223/2012 por la presente gestión, con dedicación exclusiva y a tiempo completo, sujeto a evaluación de desempeño. (R.M. 2726/2017 y R.M. 3938/2017)”.

Es cuanto se comunica para fines consiguientes.

JA
Cc. Arch.
DGFM
LFCJ/tvat


Lic. Fernando Carrón Justiniano
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

